



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.177/2007.-

Vista: La solicitud de la Lic. Teanny Feliz Morillo, en el sentido de que se rectifique la Resolución No.102-2000, sobre la venta de terreno al Sr. Freddy Leonel Noboa.

Visto: El informe de la Comisión de Recuperación de Patrimonio Municipal.

Visto: El Contrato de venta entre el ADN y los señores Freddy Leonor Noboa y Rosa Ligia Arias de Noboa.

Visto: Los recibos de pago de fecha 31/12/97 y 15/5/98.

Visto: Copias de los planos general de la Parcela No.150-A-1-A del Distrito Catastral No.2.

Vista: La Resolución No.102-2000 de fecha 21/6/2000.

Vista: La instancia de solicitud de transferencia de fecha 16/7/2004.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Rectificar como al efecto **Rectifica**, la Resolución No.102-2000 de fecha 21/6/2000, mediante la cual se transfiere el derecho de propiedad a los señores Freddy Leonel Noboa y Rosa Ligia Arias de Noboa, para que en lo adelante la porción de terreno 181.25 Mts², figure dentro de la Parcela No.150-A-1-A, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y no como erróneamente figura dentro del solar No.20.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Concejo Municipal
del Distrito Nacional